

CONCEPTO TÉCNICO No. 52

Bogotá, D.C. 28 de marzo de 2022

Referencia: Radicado Entrada 1-2022-2780

Asunto: Concepto técnico.

Palabras Clave: "Conservación documentos con riesgo biológico"

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que, de conformidad con la Resolución No. 093 del 27 de febrero de 2017, "Por la cual se compila y actualiza el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", la Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental es competente para resolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"Me gustaría recibir una orientación clara y concreta frente a que debería hacer en el caso puntual de tener documentos afectados por hongo en el Archivo Central

1. Después de que pasado la cuarentena no siga el avance por el hongo

2. y en el caso de que sí aumente la afectación por hongo donde pueden ofrecerme el servicio para su tratamiento.

3. Otro caso: cuando un documento presenta múltiples perforaciones, pero no afectó la información contenida en el documento, se debe con pequeños trozos de papel bond y colbón en barra realizar los primeros auxilios".

DE LA NORMATIVA APLICABLE

Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos.

Acuerdo 06 de 2014. Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000.

El Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental ofrece algunas publicaciones que le pueden orientar y pueden ser encontradas en los siguientes enlaces:

Revista digital Con^otacto, No. 12, 13, 14, 15, 16

<https://www.archivogeneral.gov.co/consulte/recursos/revista-contacto>

Instructivo de limpieza 2021:

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Conulte/Recursos/Publicaciones/InstructivoDeLimpieza_2021.pdf

Guía para la implementación del Sistema Integrado de Conservación (Plan de conservación):

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Conulte/Recursos/Publicaciones/V8_Guia_Sistema_Integrado_de_Conservacion.pdf

Guía para la recuperación de material de archivo afectado por inundaciones:

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/6.%20preservacion/DOCUMENTOS%20TECNICOS/RECUPERACION%20MATERIAL%20DE%20ARCHIVO%20POR%20INUNDACIONES.pdf

Pautas para el diagnóstico integral de archivos:

https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/2.%20planeacion/DOCUMENTOS%20TECNICOS/PAUTAS%20PARA%20DIAGNOSTICO%20DE%20ARCHIVOS.pdf

CONSIDERACIÓN:

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado Colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer la claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite un concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

DE LA CONSULTA:

El deterioro biológico es un problema que afecta tanto a la conservación del soporte como a la calidad del aire del depósito o área de custodia documental donde dichos soportes se encuentran ubicados y, además, a la salud de las personas.

Es importante precisar que los hongos y las bacterias siempre están presentes en el aire. Sin embargo, para determinar si existe o no deterioro ocasionado por agentes biológicos y si dicho deterioro está en riesgo de propagarse al resto de la documentación, se debe establecer; en primer lugar, si el deterioro se encuentra activo o inactivo, dado que en ocasiones podemos observar el micelio de los hongos, así como también manchas micelares o pigmentarias, sin que esto signifique que el deterioro se encuentre activo.

Por lo tanto, es necesario acudir a un profesional en conservación y restauración de bienes muebles (con experiencia en conservación de bienes documentales), quien debe realizar el diagnóstico de la documentación, apoyado en análisis microbiológicos de laboratorio, que revelen la actividad o inactividad de los agentes biodeteriorantes y evaluar el nivel de impacto sobre la estabilidad estructural del soporte afectado y la información contenida en él; así como también las causas y antecedentes que ocasionaron dicha situación.

Una vez sea realizado dicho diagnóstico el conservador-restaurador tendrá los elementos suficientes para elaborar una propuesta de intervención que garantice la adecuada conservación de los valores y la integridad física de la documentación afectada.

En consecuencia, ante la sospecha de material documental afectado y a la espera del profesional competente para realizar su diagnóstico, se recomienda aislar y envolver los documentos en papel tipo *kraft*, marcar los paquetes resultantes en la parte exterior con los

datos de identificación de la documentación y rotularlos de tal forma que se advierta el posible riesgo biológico del contenido. Los encargados de manipular la documentación afectada deben contar con los elementos de protección personal (bata, tapabocas desechable, cofia desechable, gafas de seguridad, y guantes desechables) para evitar contacto directo con la piel y las mucosas, en cumplimiento de las normas de bioseguridad y los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ampliar esta información ver Guía:

Archivo General de la Nación, (2011). Manejo de soportes documentales con riesgo biológico. Bogotá, D.C. Archivo General de la Nación.

En cuanto al segundo caso enunciado en la solicitud “cuando un documento presenta múltiples perforaciones, pero no afectó la información contenida en el documento, se debe con pequeños trozos de papel bond y colbón en barra realizar los primeros auxilios”.

El acuerdo 006 del 2014 del Archivo General de la Nación contempla en el artículo 13 dos niveles de intervención en conservación documental:

Conservación preventiva: hace referencia a los procesos y procedimientos de los programas de conservación preventiva referidos en el Artículo 6 ° del presente Acuerdo y a las intervenciones menores que buscan detener o prevenir el deterioro de los documentos sin generar alteraciones al soporte y/o a la información.

Conservación – restauración: hace referencia a los procesos y procedimientos que buscan corregir el deterioro, potenciando y restituyendo los valores históricos y estéticos de la documentación.

Además, “...cualquier intervención directa sobre los documentos debe obedecer a tratamientos estrictamente necesarios, realizados por personal capacitado, usando materiales compatibles y estables desde el punto de vista físico y químico, que no alteren la información, soporte o los valores del documento y que puedan ser retirados en una situación futura...” (Artículo 14 Acuerdo 006 del 2014, AGN). En consecuencia, el Archivo General de la Nación no recomienda realizar intervenciones menores (referidas en la solicitud como “primeros auxilios”) cuando el estado de conservación actual del documento no pone en riesgo su integridad material o la trasmisión de sus valores.

Así mismo, es importante recalcar que dichas intervenciones menores, solo en caso de ser necesarias, deberán realizarse con materiales idóneos para la conservación documental (referido a la solicitud, los materiales mencionados no cumplen con dicha característica) y deberán ser ejecutadas por equipos de trabajo debidamente capacitados con el objetivo de prevenir acciones irreversibles que pongan en peligro la documentación.

CONCLUSIONES:

Para dar solución al posible caso de deterioro biológico mencionado en el requerimiento es necesario realizar el diagnóstico de la documentación afectada para establecer la actividad o inactividad de los agentes bio-deteriorantes; dicho paso metodológico permitirá elaborar una propuesta de intervención que deberá dar solución a la problemática identificada protegiendo la integridad material de la documentación, su trasmisión de valores y atributos.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que las intervenciones directas, en este caso, la propuesta por el solicitante con la denominación de “primeros auxilios”, debe realizarse únicamente si es estrictamente necesario, por personal debidamente capacitado, usando materiales idóneos para la conservación documental y teniendo claro los criterios de intervención para evitar acciones irreversibles que pongan en peligro la integridad material y los valores de los documentos.

El papel bond y el colbón en barra mencionados en la solicitud son desaconsejados.

Finalmente, se recomienda diseñar e implementar los programas de conservación preventiva del Sistema Integrado de Conservación para su entidad o archivo, con el objetivo de prevenir deterioros como los referidos en la solicitud que da origen al presente concepto.

Atentamente,

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental.

Proyectó: Paola Torres. Restauradora GCRPD.
Revisó: Fanny Ángela Barajas S. Coordinadora GCRPD.
Archivado en: GCRPD 510.08.04 Conceptos